



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

**DECRETO EXENTO N° 114.-**

OVALLE, 09 de enero de 2.020.-

**VISTOS:**

El Certificado N° 01 de fecha 07 de enero de 2.020, extendido por la Secretaria Municipal Suplente, en que consta el acuerdo de H. Concejo Municipal de Ovalle de sesión Ordinaria N°01 de igual fecha, mediante el cual aprobó por unanimidad el "PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020-2026"; El Plan de Desarrollo Comunal Ovalle 2020-2026, adjunto al certificado; y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

Que el Certificado N° 01 de fecha 07 de enero de 2.020, extendido por la Secretaria Municipal Suplente, en que consta el acuerdo de H. Concejo Municipal de Ovalle de Sesión Ordinaria N°01 de igual fecha, mediante el cual aprobó por unanimidad el "PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020-2026", presentado por don Héctor Vega Campusano, Secretario Comunal de Planificación y don Cristian López, Sociólogo, encargado del PLADECO.

Lo dispuesto en el artículo 3° letra a); y demás normas pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como función privativa del municipio el elaborar, aprobar y modificar el Plan Comunal de Desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes Regionales y Nacionales.

**DECRETO:**

**APRÚEBESE EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL OVALLE 2020-2026**, que se anexa y forma parte integrante del presente decreto.

Anótese.- Comuníquese a Secretaría Municipal, H. Concejo Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Secplan, Transparencia.- Archívese.-



*[Firma]*  
ANA MARIA ARAYA PARIS  
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE  
CRL/AMAP/SGA/TPA/tpa.-



*[Firma]*  
CLAUDIO RENTERÍA LARRONDO  
ALCALDE